

**FORMATO DE AVISO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXCEPTUADAS DE OBTENER  
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Lic. María del Rocío Pérez Pérez**  
**Secretaria de Medio Ambiente**  
**Gobierno del Estado de Veracruz**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_ con carácter de \_\_\_\_\_, con domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental, presento ante usted Aviso de la próxima ejecución de la obra o actividad siguiente: (Nombre de la obra o actividad, municipio, localidad) \_\_\_\_\_.

Misma que se encuentra contemplada en el (los) supuesto(s) establecido(s) en la(s) fracción (fracciones) \_\_\_\_\_ del artículo 5 del referido Reglamento, pues se trata de:

I.	Rehabilitación, remodelación o ampliación de edificios públicos en centros urbanos;
II.	Restauración y/o remodelación de sitios históricos y culturales;
III.	Plazas cívicas;
IV.	Infraestructura deportiva no contemplada en la fracción XII del artículo 39 de la Ley;
V.	Obras de agua potable en centros de población;
VI.	Obras de drenaje y alcantarillado sanitario en centros urbanos;
VII.	Tendido de cables y colocación de postes en zonas urbanas o en áreas de derecho de vía;
VIII.	Alumbrado público;
IX.	Rehabilitación de avenidas, bulevares, glorietas y puentes de competencia estatal en materia ambiental;
X.	Pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfaltado, empedrado y/o adoquinado;
XI.	Revestimiento de carreteras y caminos ya existentes;
XII.	Deshierbe de zonas laterales, limpieza de obras de drenaje (cunetas, lavaderos, etc.), bacheo, renivelaciones y riego de sello sobre la superficie de rodamiento y obras de señalamiento;
XIII.	Guarniciones y banquetas;
XIV.	Rehabilitación, remodelación o ampliación de clínicas, hospitales y laboratorios de análisis clínicos, químicos, biológicos, farmacéuticos y de investigación, y demás no reservados a la federación, siempre y cuando cuente ya con un sistema de tratamiento de aguas residuales y manejo adecuado de sus residuos;
XV.	Obras de mantenimiento y remodelación de centros educativos;
XVI.	Aulas educativas anexas a las ya construidas;
XVII.	Obras de servicios anexas a centros educativos;
XVIII.	Sitios de comercio ambulante, restaurantes, bares, discotecas y centros nocturnos, con tal de que en su etapa de construcción no conlleve al deterioro de los recursos naturales (derribo de vegetación arbórea, modificación topo gráfica y/o geomorfológica, flora, fauna, calidad del aire, agua y suelo), así como aquellos que no generen en su proceso emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales o residuos sólidos no peligrosos o de manejo especial, que pongan en peligro los ecosistemas;
XIX.	Las que se lleven a cabo dentro de áreas naturales protegidas de competencia municipal.
XX.	Las que ante la inminencia de un desastre se realicen con fines preventivos, o bien las que se ejecuten para salvar una situación de emergencia; pero en todo caso se deberá dar aviso de su realización a la Secretaría, en un plazo que no exceda de 72 horas contadas a partir de que las obras inicien, y
XXI.	Las expresamente previstas en planes y/o programas de desarrollo y ordenamiento urbano, ecológico o territorial, evaluados previamente por la Secretaría

Lo anterior, con objeto de que se me indique si la Secretaría de Medio Ambiente considera que efectivamente se le puede exceptuar de contar con la autorización en materia de evaluación de impacto ambiental, o si considera necesaria la presentación de una manifestación de impacto ambiental.

Así mismo, \_\_\_\_\_ (sí/no) autorizo que me sea notificada la respuesta a esta solicitud mediante correo electrónico: \_\_\_\_\_ o mediante el portal de internet de la Secretaría.

\_\_\_\_\_, Ver., a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Atentamente**